



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-002- 2019-00259-01
Demandante:	Carlos Eduardo Sepúlveda Sepúlveda
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A. - Protección S.A.
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión del recurso de apelación
Fecha:	03 de mayo de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR**, en el efecto suspensivo, **el recurso de apelación** formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 13 de abril de 2021, dentro del asunto en referencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a36f21b6550819242641493d4f0ee71b08e7e0da5a76dc1ed1051e42ff8f8611

Documento generado en 03/05/2021 02:45:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>